



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio No. UT/199/2016  
Solicitud: UT/SUT/197/2016  
Cd. Victoria, Tam., a 06 de agosto de 2016

C. [REDACTED]  
PRESENTE.-

Por este conducto y en atención a su solicitud de información de fecha cinco de agosto del presente año, recibida por esta Unidad a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 00154816, en la fecha antes mencionada, y por la cual solicitara:

***“Solicito las plataformas políticas completas registradas por los partidos políticos PAN, PRI, PRD y Morena para la elección a gobernador del pasado 05 de junio de 2016”SIC***

*Se dictó un acuerdo que a la letra dice:*

En Cd. Victoria, Tam., a 05 de agosto de 2016.

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; se advierte que lo solicitado, ***es de considerarse información pública***, en términos de lo dispuesto por el artículo 3, fracción XX, de la ley en comento, el cual señala que ***se considerará información pública***:

***“el dato, archivo o registro contenido en un documento creado u obtenido por los entes públicos y que se encuentre en su posesión o bajo su control”***

En base a lo anterior, por cuanto hace a las plataformas electorales 2016-2018 de todos los partidos políticos; me permito informarle que el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas emitió el Acuerdo IETAM/CG-24/2015 relativo al registro de plataformas electorales de los partidos políticos, correspondientes a las elecciones de integrantes del poder ejecutivo, legislativo y miembros de



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

los 43 ayuntamientos de la Entidad, derivado de lo anterior se adjuntan archivos electrónicos en formato PDF, respecto de las plataformas electorales que presentaron en tiempo y forma los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Morena y Revolución Democrática.

En consecuencia notifíquesele al C. [REDACTED] el presente acuerdo y sus anexos a través de la Plataforma Nacional.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 y 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1, 2, 12, 22 numeral 1, 39 fracción II y XVI y 146 párrafo 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, y en cumplimiento al acuerdo que por este medio se le comunica.

ATENTAMENTE

[REDACTED]  
[Handwritten signature]



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Lic. Nancy Moya de la Rosa  
Titular de la Unidad de  
Transparencia del IETAM